

En el pueblo de Lomella á cinco de Julio  
de mil ochocientos noventa y uno

Reunidos en esta casa comunal los tres  
concejales que al margen se expresan para  
celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Don Fernandez Kattle se  
declaró esta abierta con lectura y aprobacion  
del acta anterior

Acto seguido se paró á dar cumplimiento  
á lo que previene el art. 60 de la vigente Ley Munici-  
cipal ó sea á la fijacion de comisiones en que debe  
dividirse el Ayuntamiento para confiar á cada  
una los negocios de los respectivos ramos que  
la Ley pone á su cargo, y conforme dispone  
dicho artículo se acordó formar cuatro comisio-  
nes quedando elegidos los tres siguientes

1.ª Seccion de Hacienda

D. Pablo Manija D. Sebastian Monerratz y Don Ruben

2.ª Policia urbana y Sanidad

D. Pablo Kallhorrat D. Antonio Nevot y D. Miguel Kortada

3.ª Instruccion publica

D. Cristobal Hargues y D. Miguel Kortada

4.ª del Cementerio

D. Don Marti y D. Cristobal Hargues

Se hace constar que el Alcalde primero D.  
Don Fernandez forma parte de todas las  
comisiones y es presidente de ellas

Acto seguido se acordó solicitar de la honra Dipu-  
tacion provincial que se conceda prerrogativa para  
cargar de gravamen al camino de Lomella á



El Sr. D. Despi á causa de que en los rorales  
 del río Slobregat existe de mucho tiempo de  
 piedra para grava, ó bien que en razon á las  
 criticas circunstancias con que atraviesa la los  
 posecion Municipal se le concede por auto-  
 ra satisfacer á dicha Superioridad el importe  
 de treinta y cinco metros cúbicos de grava  
 para el arroyo de dicho rorales y despues  
 y cuando lo permiten las circunstancias  
 el Ayuntamiento colocará el resto ó sea la  
 otra mitad de treinta y cinco metros de dicho  
 material.

Se acordó satisfacer á D. Juan Sangreana vecino  
 de Hospital de 70 puestas importe de veinte jornales  
 invertidos en el rebajo del arroyo de la calle de  
 Marina y 40 p de obra nueva de 24 jornales en la misma.

Tambien se acuerda conceder permiso al  
 encargado de las obras de la carretera de la  
 Urbina para la construcción de una presa  
 sea á fin de que las tierras no caigan al  
 torrente y que este arroyo tenga de anchura  
 diez palmos á fin de que pueda pasar  
 un carro.

El Sr. Presidente de' ayuntamiento que en este día  
 se ha presentado D. Antonio Comarera, y

no de la Señora propietaria de casa Mones  
con objeto de enterarse de la mejora que se  
habia realizado en este pueblo con la rectifi-  
cacion del fondo del Noig cuya mejora re-  
clunde en beneficio de la propiedad de la  
referida Sr. Mones, en razon a que linda  
con dicho terreno, mediante la opcion de la  
posicion precedente del antiguo fondo que  
esta legado, habiendole manifestado la Presi-  
dencia en nombre del Ayuntamiento que  
en virtud del beneficio que recibe su propie-  
dad se le suplicaba comediere a favor de la  
corporacion alguna cantidad si fin de poder  
completar la obra, y que contestó que la cor-  
poracion Municipal diga o le señale la  
cantidad que considere debe satisfacer  
el referida propietario para el completo  
avreglo del terreno del Noig.

Enterados los tres Concejales de lo manifestado  
por la Presidencia se acordó que una comi-  
sion compuesta del Sr. Alcalde y secretario y  
se personen con el expresado Sr. Comaraca  
y le contesten que la corporacion acor-  
dó que entendido a la mejora que con  
la rectificacion de dicha calle recibe su  
propiedad y con la conversion de la par-  
cela del legado fondo, podia abonar al Ayun-  
tamiento quinientos pesetas las cuales  
seren necesarias para terminar las obras  
de rectificacion.

Por último se concedió permiso á D. Juan Rojas  
para tener el alojamiento de pobres en la casa  
que ha adquirido por dicho efecto y poder  
utilizar el, el piso donde aquellos se alojaban  
que era del común.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesión firmando la presente  
de que certifico. 1.º á D. Juan Rojas 36 reales de jornales  
al fondo del Noig= vale esta adición.

José Fernandez Pablo Vallbona

Pablo Manija

Antonio Recort

Miguel Cortada

Mariano Gelabert

En el pueblo de Losuelta á doce de Julio de mil  
ochocientos noventa y uno

Reunidos en esta casa consistorial los tres con-  
cejales que al margen se expresan para celebrar  
sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Jose Fernandez Zaballe se declaró  
esta abierta con lectura y aprobacion del  
acta anterior

Esto seguido dio cuenta el Sr. Alcalde  
que en cumplimiento de lo acordado en